

COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN PLAN DE TRABAJO DE LOS SUBCOMITÉS PARA EL AÑO 2009

**DOCUMENTO CAC-041-09
Febrero de 2009**

COMITE ASESOR DE COMERCIALIZACION PLAN DE TRABAJO DE LOS SUBCOMITÉS PARA EL AÑO 2009

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ANTECEDENTES	3
3. TEMAS A DESARROLLAR EN EL 2009.....	3
3.1. ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN Y REMUNERACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
3.2. TARIFAS A USUARIO FINAL Y PÉRDIDAS DE ENERGÍA.....	4
3.3. MOR, MECANISMOS DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS FINANCIERAS 4	
3.4. REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y RESOLUCIÓN 108 DE 1997..	5
3.5. CODIGO DE MEDIDA.....	5
4. FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS	6
4.1. CONFORMACIÓN	6
4.2. PRESIDENTE Y SECRETARIO.....	6
4.3. SUBCOMITÉS.....	6
4.4. CALENDARIO DE REUNIONES.....	6

1.OBJETIVO

- Definir las líneas de trabajo y el alcance esperado para los análisis y los desarrollos de los temas que se revisarán en los Subcomités del CAC durante el año 2009.
- Establecer las pautas para el funcionamiento de los Subcomités del CAC, y el esquema de trabajo para el logro de los objetivos propuestos por el Comité.

2.ANTECEDENTES

Durante el primer semestre del año 2008, los miembros del Comité Asesor de Comercialización adelantaron un proceso de construcción de sus objetivos estratégicos.

Como una de las acciones definidas para alcanzar estos objetivos estratégicos del Comité, se plantea la necesidad de retomar los trabajos que realizaban los Subcomités o Grupos de Estudio, en las diferentes áreas de análisis definidas por el Comité.

En la primera reunión del año 2009, como parte de la revisión de la agenda de trabajo para el año, se definieron cinco líneas temáticas para trabajar en los Subcomités.

El presente documento pretende dar a conocer los objetivos temáticos en cada una de las líneas de trabajo, de forma que los Subcomités avancen en la construcción de documentos y propuestas para cada una de ellas. A continuación se listan dichas líneas temáticas, y se presenta el alcance esperado por parte del Comité, en los informes que elaboren los Subcomités.

- Esquemas de Comercialización y remuneración de la actividad
- Tarifas a usuario final y pérdidas de energía
- MOR, mecanismos de contratación y garantías financieras.
- Reglamento de Comercialización y Modificaciones a la Resolución 108 de 1997
- Código de Medida

Al final del documento se presenta una sección con las pautas para el funcionamiento de los Subcomités, la participación de las empresas en dichos grupos de trabajo y la propuesta de calendario para reuniones.

3. TEMAS A DESARROLLAR EN EL 2009

3.1.ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN Y REMUNERACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Durante el año 2006 y 2007, la Comisión trabajó una propuesta para el esquema de comercialización de energía eléctrica en Colombia. Al documento presentado por la CREG se hicieron los respectivos comentarios por parte del CAC. Sin embargo, a la fecha la Comisión no ha presentado el documento definitivo que establezca las líneas de actuación esperadas en las definiciones regulatorias para la actividad.

En cuanto a la remuneración de la actividad, durante el año 2008, el Comité contrató un estudio para revisar las bases metodológicas para definir el Costo Base de Comercialización. Dicho estudio plantea alternativas que partirían de revisar el esquema de comercialización en Colombia.

El Subcomité que se encargue de esta línea temática deberá recopilar nuevamente la información antes mencionada, y revisar nuevamente la propuesta de la Comisión en cuanto a posibles esquemas de comercialización a ser establecidos en Colombia, y posteriormente plantear alternativas para remuneración de las opciones escogidas, tomando como base los planteamientos hechos por el consultor en el informe del estudio contratado por el Comité en el 2008.

3.2.TARIFAS A USUARIO FINAL Y PÉRDIDAS DE ENERGÍA

El Comité debe hacer un seguimiento permanente de la forma en que se comportan los mecanismos definidos por la Comisión para el cálculo de las tarifas que se aplican a los usuarios finales. Principalmente el seguimiento y análisis metodológico debe enfocarse sobre el cálculo del Costo Unitario de Prestación del Servicio. En este cálculo, un elemento importante son las pérdidas de energía y su efecto sobre los valores reconocidos por este concepto a los comercializadores de energía.

En cuanto al tema de pérdidas de energía, un elemento importante que falta desarrollar es la forma en que se van a calcular dichas pérdidas, y la forma en que serán trasladadas a los usuarios finales.

El Subcomité encargado de este tema deberá analizar alternativas para el cálculo y el traslado de las pérdidas en la fórmula del CU, de manera que se puedan presentar a la Comisión alternativas para la regulación que falta por expedir en esta materia.

3.3.MOR, MECANISMOS DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS FINANCIERAS

Durante el año 2008, la Comisión presentó la propuesta para el Mercado Organizado Regulado de contratos de energía. Al finalizar el año, mediante la Resolución CREG 167 de 2008, estableció algunos cambios en el sistema de contratación de energía para mercado regulado que define los procesos de compra de energía para este mercado desde la entrada en vigencia de la Resolución CREG 020 de 1996.

El Comité ha trabajado, tanto en la propuesta del MOR, como en la construcción de otras alternativas de mercado para las negociaciones de energía.

Uno de los elementos más importantes en la definición de los esquemas de contratación que se propongan, es el tema de garantías financieras requeridas para respaldar transacciones en el mercado que se diseñe. Durante el año 2006, el Comité elaboró un estudio con una propuesta de alternativas para el cubrimiento de obligaciones en el mercado mayorista, que sirvió como base para el esquema de garantías propuesto para el MOR por parte de la CREG.

El grupo de trabajo que se encargue de estos temas debe revisar las alternativas de mercados transaccionales que se discuten en la actualidad, tanto por parte de la CREG, como por otras entidades como Bolsa de Valores de Colombia-XM y la Bolsa Nacional Agropecuaria. Adicionalmente, revisar las posibles mejoras al esquema de contratación definido en la Resolución CREG 020 de 1996, de forma que se presenten a la Comisión alternativas para resolver la problemática de formación de precios y acceso a la competencia, entre otros, planteados como dificultades en el proceso actual de contratación de energía a largo plazo por parte de los agentes. En todos los casos, debe establecerse el análisis complementario de los esquemas de garantías requeridos para el cubrimiento adecuado y eficiente de las transacciones que se realicen.

3.4. REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y RESOLUCIÓN 108 DE 1997

El Comité ha presentado a la CREG dos versiones de propuesta de Reglamento de Comercialización. La última de ellas fue analizada y comentada por algunos de los gremios relacionados con la actividad, en taller convocado por la CREG para ponerla a consideración de los interesados y que a su vez presentaran las observaciones y sugerencias de cambios.

En dicho taller, se evidenciaron algunos aspectos que requieren ser actualizados, debido a los cambios normativos desde la fecha de presentación a la Comisión en el año 2004 hasta la fecha.

Paralelo a este tema, la CREG ha venido revisando los cambios que se requieren en la Resolución CREG 108 de 1997, que regula las relaciones entre los comercializadores y los usuarios, especialmente a través del contrato de servicios públicos.

Por tanto, se hace necesario revisar integralmente la propuesta de Reglamento de Comercialización, para ajustar los aspectos que se requiera, y adicionalmente, retomar el análisis de los cambios requeridos en la Resolución CREG 108 de 1997, para presentar nuevamente una propuesta a la Comisión para ambos temas.

3.5. CODIGO DE MEDIDA

Durante el año 2008 la Comisión publicó una propuesta de Actualización al Código de Medida, basada en parte en el documento presentado por el Comité con cambios sugeridos a la norma, que se requieren para mejorar la medición de los consumos de los usuarios y los flujos de energía que determinan las transacciones en el Mercado Mayorista.

A la propuesta se presentaron los comentarios del Comité, sin que a la fecha se tenga respuesta de la Comisión frente a dichos comentarios, no solamente del CAC, sino de los agentes que plantearon alternativas para algunos aspectos del nuevo Código propuesto por la CREG.

Es importante hacer una nueva revisión del documento CREG y de los comentarios de los diferentes agentes e interesados, para determinar si fuera necesario adicionar el documento enviado a la Comisión.

4. FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS

4.1.CONFORMACIÓN

Los subcomités estarán conformados por representantes de los miembros del Comité Asesor de Comercialización, y de las demás empresas de comercialización de energía que quieran participar en las discusiones de los temas en cabeza de cada uno de los grupos que se conformen.

4.2.PRESIDENTE Y SECRETARIO

Para cada Subcomité, se nombrará un representante del CAC que sea responsable de la Presidencia de dicho grupo. El Presidente coordinará con el Secretario Técnico del CAC, quien a su vez realizará la Secretaría de cada Subcomité, las fechas para las reuniones y la agenda de trabajo, con base en los objetivos y fechas propuestas por el Comité. Adicionalmente, el Presidente será el encargado de presentar en el Comité las propuestas elaboradas por el Subcomité, para aprobación.

4.3.SUBCOMITÉS

Se crearán dos Subcomités, uno que trabajará los temas relacionados en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 del presente documento, que se enmarcan en aspectos de tipo comercial y financiero.

El otro Subcomité se encargará de los temas 3.4 y 3.5, que son temas que tratan aspectos de relaciones entre los agentes, entre estos y los usuarios finales, y temas técnicos y operativos de la comercialización de energía.

4.4.CALENDARIO DE REUNIONES

Las fechas de reunión de los Subcomités propuestas para el año 2009 son:

- Comercial: El jueves anterior a las reuniones del Comité.
- Operativo: El primer jueves del mes.

Los subcomités se reunirán en la ciudad de Bogotá, o en la ciudad que acuerden los miembros de cada grupo.